

expresos

350 sucres en Guayaquil

32 páginas

3 secciones

• Año 21 N° 7.366

• Miércoles 27 de octubre de 1993

• Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de agosto de 1993, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil (E), abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0002569 el 29 SEP 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 2.816 L.I. el 16 de octubre de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores ingeniero José Enrique Ribas Domenech, e Ing. Fernando Martínez Illingworth en sus calidades de Directores Titulares de la indicada compañía de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 230'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 470'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 25'000.000,00 Capitalización de Reservas Facultativas; S/. 4'000.000,00 Capitalización de Utilidades no Distribuidas; y, S/. 201'000.000,00 Capitalización de Reserva por Revalorización del Patrimonio.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma la primera parte del artículo Quinto de sus estatutos sociales el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la compañía es de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES y estará representado por CUARENTA Y SIETE MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de DIEZ MIL SUCRES cada una. Cada acción de DIEZ MIL SUCRES que, estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.

Guayaquil, 19 OCT 1993

Ab. Miguel Martínez Dávalos

Secretario de la Superintendencia de

Compañías Oficina de Guayaquil

kg
oct. 27/93

0000 39